DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud/

PARRAL, 15 Oct 2013

DECRETO Nº 1003. 1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, Servicio de Urgencia SAPU, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal, asimilado en Categoría F) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE

: MUÑOZ ACUÑA DIEGO ANTONIO

C.N.I.

: 17.987.325-7

JORNADA DE TRABAJO

: 22 HORAS SEMANALES, de acuerdo a las

necesidades del servicio.

CATEGORIA

: F

NIVEL CARRERA

: 15

DURACION CONTRATO

:01/04/2013 hasta 31/12/2013 o mientras sean

ALCALDESA DE PARRAL

necesarios sus servicios.-

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 123.240.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL

: \$ 7.919.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

- **2.- ESTABLEZCASE,** que el funcionario mencionado precedentemente, comenzó a cumplir funciones el día 01 de abril del año 2013.
- **3- IMPUTASE,** el gasto que representa el presente Decreto, al Sub titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRÉTARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/DMT/) DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional del Maule (2)

2.- I. Municipalidad de Parral

3.- Finanzas Depto. de Salud

4.- Carpeta Personal

5.- Interesado